

INFORME DE COMISARIO

Quito, Marzo del 2012

Señores

ACCIONISTAS DE ACRILUX S.A.

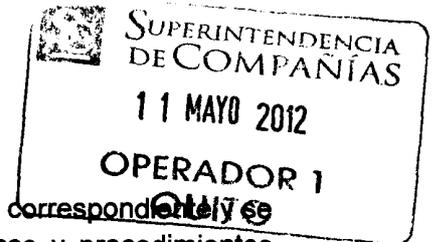
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de Acrilux S. A, pongo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el informe sobre los estados de situación y resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

Mi responsabilidad como Comisario es cumplir con las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en Resolución 92-1-4-3-0014 de agosto de 1992, en los siguientes aspectos:

1. Los Administradores de Acrilux S. A, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La empresa cuenta con los libros sociales: libro de actas de juntas de accionistas, expedientes por cada junta y libro de acciones conforme lo establece la ley. De igual manera, los documentos y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Los procedimientos de control interno adoptados en la Empresa, cubren las siguientes operaciones:
 - De ingresos,
 - De pagos,
 - De ventas y compras
 - De preparación de los estados financieros; y,



Para las categorías de control enumeradas, se efectuó la revisión correspondiente y se obtuvo una comprensión de su diseño, así como de las políticas y procedimientos implantados.

Considero que el sistema de control interno adoptado por la empresa es adecuado y permite tener un grado razonable de seguridad sobre la protección de los activos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas.

1. La empresa lleva la contabilidad mediante sistema computarizado.
2. Los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación financiera de la empresa y los resultados de las operaciones por el período terminado al 31 de diciembre del 2011. Además guardan correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad, los mismos que han sido elaborados de conformidad con las normas y principios

de contabilidad generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad.

3. En relación con la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, mediante la cual la Superintendencia de Compañía estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS para las Compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, debo informar a ustedes que la empresa ha cumplido con sus obligaciones correspondientes.
4. En el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento a la disposición 4ta. Del Artículo 279, me permito observar los siguientes aspectos relevantes de los Estados Financieros de los años 2010-2011.

Los ingresos operacionales en el año 2011 fueron de US \$ 1'923.554.14; y los ingresos no operacionales fueron de US \$ 9.914.77, los mismos que representan un 0.275% con respecto a los ingresos operacionales.

Los ingresos operacionales fueron superiores en US \$ 461.653.15 a los del 2010, esto es, tuvieron un incremento de 31.58% sobre las ventas del año 2010.

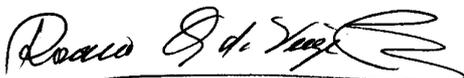
Los costos y gastos del ejercicio 2011 representan 82.46% respecto de los ingresos operacionales, dando como resultado una utilidad antes de distribución a empleados y trabajadores del 17.54%

Su utilidad neta y disponible para reparto entre los accionistas es de US \$ 215.078.24, después de haber realizado la provisión del 15% de participación de empleados y trabajadores y la provisión de impuesto a la renta 2011. Esta utilidad representa un 11.18% respecto de los ingresos operacionales 2011.

Finalmente, los índices financieros se mantienen dentro de los límites normales y aceptables, como se puede ver en el cuadro adjunto, en donde se puede observar además que los índices 2011 se mantienen aceptables al igual que un buen capital propio de trabajo.

Agradecida por su atención quedo,

Atentamente



Rosario Granja T.

COMSARIA

C.C: 170305142-3

